

AVISO IMPORTANTE

A TODOS LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MÉXICO-CANADA (PTAT) DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO

Cambios en los trámites de permisos de trabajo a partir de 2019:

- Por disposición oficial del Gobierno de Canadá, se añade como requisito básico para el procesamiento de la solicitud del permiso de trabajo la toma de biométricos de los trabajadores.
- Los biométricos consisten en la toma de huellas dactilares y de fotografía digital del solicitante del permiso de trabajo.
- La toma de biométricos se realiza 1 vez cada 10 años.
- El trámite tiene un costo adicional de \$85 dólares canadienses, monto que deberá ser cubierto por el trabajador

El costo puede variar y es definido por el Gobierno de Canadá, cualquier cambio en el costo les será informado con oportunidad.

- La toma de biométricos sólo se realizará en el Centro de Procesamiento de la Embajada de Canadá en la Ciudad de México.
- Se deberá realizar cita previa (con mínimo 3 días de anticipación) para asistir al Centro de Procesamiento de la Embajada (CVAC). La cita se agendará en la Oficina del Servicio Nacional de Empleo que le corresponde a cada trabajador.

Permisos de Trabajo que QUE REQUIEREN toma de biométricos

- Solicitudes de permiso de trabajo de todo aquel participante que, entre el mes de septiembre y diciembre de 2018 ya **cuente con un pedido (LMIA) para 2019** y **NO se haya recibido su trámite en la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo** antes del 7 de diciembre.
- Solicitudes de permiso de trabajo de todo participante **que, a partir del 1 de enero 2019 reciba el pedido de su empleador (LIMIA).**

Trámites QUE NO REQUIEREN toma de biométricos

- Solicitudes de permiso de trabajo de todo aquel participante que:
 - a) Cuente con pedido (LMIA) para la temporada 2019, y
 - b) Que haya realizado sus **trámites** ante su Oficina del SNE correctamente, y que su documentación haya sido recibida completa **en la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo en la Ciudad de México**, a más tardar el 7 de diciembre de 2018.

Para mayores informes, favor de dirigirse con su Oficina del Servicio Nacional de Empleo correspondiente.

NOTA: Es importante aclarar que los trabajadores que realicen sus trámites el antes del 7 de diciembre de 2018, estarán exentos de trámites de biométricos para la temporada actual, sin embargo, estarán obligados a realizar dicho trámite a su regreso de Canadá para poder participar en la temporada 2020.

Para mayores informes, favor de dirigirse con su Oficina del Servicio Nacional de Empleo correspondiente.